



UDS

Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Leydi Laura Cruz Hernández

Nombre del tema: Principios Básicos de Economía y su Relación con la Salud

Parcial: 2do.

Nombre de la Materia: Salud Publica.

Nombre del profesor: Víctor Manuel Nery González.

Nombre de la Licenciatura: Lic. Enfermería

Cuatrimestre: 3er. Cuatrimestre.

Principios Básicos de la Economía y su Relación con la Salud.

Economía

Es la ciencia o, el arte que estudia la forma en que los seres humanos resuelven el problema de cómo satisfacer sus necesidades materiales ilimitadas, frente a una disponibilidad escasa de recursos.

Escasez

Es deficiencia ya sea en cantidad o calidad de bienes y servicios que es posible adquirir con los recursos disponibles, frente a las cantidades que la gente desea.

Modelos explicativos

En economía se construyen modelos explicativos de una realidad y en base a ellos se formulan hipótesis que guían la toma de decisiones.

Grandes áreas de la economía

La economía en general, y la economía de la salud en particular

se dividen en dos grandes ramas de pensamiento:

- La microeconomía.
- La macroeconomía.

Microeconomía de la salud

Estudia el comportamiento económico de los productores y consumidores individuales.

estudia el comportamiento económico de grupos de productores y consumidores, los que se denominan "mercados".

por ejemplo, el "mercado de servicios de salud".

Macroeconomía de la salud

Estudia los fenómenos económicos en función de todo el sistema.

En el caso del sector salud, le interesa conocer los flujos financieros en todo el sistema de salud.

Permite sacar conclusiones entre la situación de salud, su financiamiento y el potencial de desarrollo económico de un país.

Que produce el sector salud

amplia gama de bienes y servicios, agua limpia hasta cirugía estética y trasplante de órganos. Puede clasificarse en:

- Bienes públicos. Benefician a toda la colectividad
- Bienes meritorios. cuyo consumo produce un efecto social mayor que el beneficio del individuo que lo consume.
- Bienes privados. benefician exclusivamente a la persona que los consume.